91-9517
Leticia

Señora
CONSTANZA NOHEMI SILVA FORERO
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.8519710 de 2025
SENA Regional Amazonas
Leticia

Asunto: Respuesta solicitud modificación – adición de valor contrato CO1.PCCNTR.8519710 de 2025

Estimada señora Constanza:

En atención a su solicitud de fecha 27 de diciembre de 2025, mediante la cual solicita la modificación – adición de valor – del contrato CO1.PCCNTR.8519710 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADOR OFICIAL DE LA REGIONAL AMAZONAS DE LA VIGENCIA 2025", suscrito con la empresa ORGANIZACIÓN BERNAL & CIA S.A.S., por valor inicial de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($38.252.500), respaldado con el CDP No. 2125 de 2025 y el RP No. 31225 de 4 de noviembre de 2025, en la que expone la necesidad de adicionar recursos al contrato en razón a que no fueron incluidas determinadas prendas que deben ser suministradas conforme a los lineamientos del Manual de Dotación aplicable y demás normativa vigente, se procede a realizar el análisis correspondiente.

Revisada la justificación técnica, normativa y funcional planteada por la supervisión; constatada la existencia de cotización emitida por el contratista que soporta técnicamente el valor requerido; verificada la aceptación expresa de la firma contratista respecto de la adición; y confirmada la disponibilidad presupuestal suficiente en el CDP No. 2125 para respaldar la adición solicitada, así como la no superación del límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se concluye que la solicitud es procedente.

En consecuencia, el Despacho considera viable y dispone:

1. Autorizar la adición de valor al contrato CO1.PCCNTR.8519710 de 2025 por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.783.418), suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato principal y que se encuentra respaldada con el CDP No. 2125 de 2025.

2. Ordenar al área de Presupuesto realizar la expedición del correspondiente Registro Presupuestal adicional a favor del contrato CO1.PCCNTR.8519710 de 2025 por el valor de la adición autorizada, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.

3. Advertir que el contratista deberá adicionar la póliza única de cumplimiento del contrato en los términos de ley, ajustando los amparos y vigencias al nuevo valor contractual resultante de la presente modificación.

4. La dependencia de contratación deberá adelantar la formalización del respectivo Otrosí que incorpore la adición en valor aquí autorizada, en concordancia con lo dispuesto en la presente comunicación.

En tal sentido, se procede conforme a la normatividad contractual y presupuestal vigente y a las directrices institucionales aplicables.

Cordialmente,

HURTADO CUEVAS PABLO FERNANDO

Firmado digitalmente por HURTADO CUEVAS PABLO FERNANDO
Fecha: 2025.12.29 09:31:37 -05'00'

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (E) de Centro con funciones de Director Regional

José David Ramos - jramosl@sena.edu.co – Cargo: Apoyo área contratación - Grupo Administrativo Mixto.

Proyectó: Valeria Ortegón Cano – Abogada Grupo de Contratación

Revisó: Aimer Muñoz Muñoz - Cargo: Abogado - Grupo Administrativo Mixto